Asunción, 18 de agosto de 2011

Dictamen U.O.C. N° 02 /11

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección Administrativa y por su intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación de esta Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), para el llamado "Renovación de Alquiler para Oficina del Senave" en la modalidad de Locación de Inmuebles , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011/12 (Contrato Plurianual).

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La necesidad de seguir alquilando las oficinas que están siendo utilizadas por la institución en los Edificios Planeta I, Inter Expres, y Lider VI, se fundamente en que los mencionados pisos y oficinas están totalmente montados, equipados y en total funcionamiento, y por ende esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc.
Por lo que cualquier intención de trasladar nuestras oficinas a otros sitios acarrearía innumerables gastos y costos que debe asumir la institución y por ende el Estado Paraguayo.

Respecto al costo beneficio, estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4° de al Ley 2051/03.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo la Locación de Inmuebles, con el cual se podrá hacer frente al costo estimado.

RENOVACION DE ALQUILER A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO

	VIGENCIA DE CONTRATO	DESDE	HASTA	TOTAL DE MESES /2011	TOTAL DE MESES /2012	MONTO MENSUAL
EDIFICIO PLANETA I						
Planta Baja	31 agosto 2011	01 setiembre 2011	31 marzo 2012	4	3	
Piso 1	31 agosto 2011	01 setiembre 2011	31 marzo 2012	4	3	
Piso 2	31 agosto 2011	01 setiembre 2011	31 marzo 2012	4	3	
PISO 3	31 agosto 2011	01 setiembre 2011	31 marzo 2012	4	3	
PISO 14	31 agosto 2011	01 setiembre 2011	31 marzo 2012	4	3	

PISO 15	31 agosto 2011	01 setiembre 2011	31 marzo 2012	4	3	
EDIFICIO INTER EXPRESS						
Piso 3	30 noviembre 2011	01 diciembre 2011	31 marzo 2012	1	3	
PISO 15	31 agosto 2011	01 setiembre 2011	31 marzo 2012	4	3	
PISO 16	31 agosto 2011	01 setiembre 2011	31 marzo 2012	4	3	
PISO 17	30 setiembre 2011	01 octubre 2011	31 marzo 2012	3	3	
PISO 18	30 setiembre 2011	01 octubre 2011	31 marzo 2012	3	3	
EDIFICIO LIDER VI						
Piso 5	01 setiembre 2011	02 setiembre 2011	31 marzo 2012	4	3	
Dif. Dep. de Garantía				1		

c) MARCO LEGAL

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y en el Art. 44 de la Ley 2051/03, donde reglamenta el procedimiento, los criterios y la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de bienes inmuebles.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación de la oficina es de Adjudicación Directa, ya que el canon mensual, en forma individual, es inferior a los 1.000 (mil) jornales mínimos legales.

Por tal motivo, solicito elevar al señor Presidente de la Institución para que autorice la realización del llamado "Renovación de Alquiler para Oficina del Senave".

Esta Unidad Operativa de Contratación emite Dictamen UOC N° 02/11 favorable al respecto, en virtud a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07, y la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

CARLOS S. FERNANDEZ NUÑEZ
RESPONSABLE - UOC